

1º Porque antes ha sido que la primera necesidad del país es la conservación de la paz.

2º Porque la altera después de que la última revolución ha presentado más de bulto la necesidad de que hablaba (organismo ad hominem);

Y 3º Porque no tiene probabilidades de vencer.

GUADALUPE MACHADO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Circular.—El ciudadano General en Jefe del ejército nacional, encargado del supremo Poder Ejecutivo, ha tenido a bien disponer, que las oficinas de Hacienda de la Federación no expidan en lo sucesivo libramientos o bonos al portador, que se consideren como nulos y de ningún valor los documentos de dichas clases que en contravención de esta orden se expidieren, sin otra excepción que la de los bonos de la Deuda Pública emitidos conforme a las leyes.

En consecuencia, las oficinas de Hacienda, al girar con la autorización competente, a cargo de otras oficinas de Hacienda, deberán hacer constar en sus libramientos, el nombre de la persona o de la sociedad a cuya orden se expidieren, anotando además la fecha de la autorización para el giro de la Tesorería general o de esta Secretaría. Este último requisito no es necesario en los giros de la Tesorería general.

Libertad en la Constitución. México, abril 20 de 1877.—*Landaeta.*

GACETILLA.

Del mal, el menos.—No serán 15, como dijimos al principio, sino 7 u 8 días los que constituirán la prórroga concedida para que impunemente se juegue (o sea de la feria.) Condenamos esa medida de la R. Corporación, o de quien la haya dictado, por que á mas de ser nociva en lo ilegal, supuesto que nadie en esta municipalidad tiene derecho para prorrogar el término de las fiestas, que por un decreto de la Legislativa es de 15 días.

Eso está malo.—Se nos informa que no solo no se encienden los faroles del alumbrado público situados en calles un poco lejanas del centro, sino que también se pretendo quitarlos con todo y sustituirlos. Señores ediles, ya que no queréis, o podéis, cumplir con vuestros deberes, al menos no incapacitálos o póngais trabas con vuestras desacertadas medidas, a los que deben sucederos en los puestos que actualmente, y para desgracia de la municipalidad, desempeñáis.

España histórica.—La Ilustración de París de 3 de marzo nos da un diseño de la espada que sirvió al capitán Simón Montemayor para dar la señal de fuego en la ejecución de Maximiliano.

La placa del escutero y el medallón del puño de la espada tienen grabadas las armas de México y revelan su origen.

La descripción que traducimos en seguida, pondrá a nuestros lectores de cómo ha ido a dar esa arma histórica a Francia.

“La espada cuyo diseño damos, es la del capitán Simón Montemayor, que mandaba el pelotón de ochenta sargentos encargados de ejecutar la sentencia de muerte pronunciada contra el infeliz Maximiliano de Austria, emperador de México. Con un movimiento de esta espada, y sin pronunciar palabra alguna, el capitán dio la señal de fuego el 19 de junio de 1867.

El capitán Montemayor hizo donativo de esta arma, en Monterey, al señor Francisco Vizcaya, el año de 1874, y éste al señor José Vizcaya, que reside en Strasburgo, y es hermano de M. Victor Haslauer de Dorlisheim, nuestro suscriptor, que nos ha remitido el diseño, así como la copia del acta de donación de Monterey, que relata estos hechos.

La autenticidad de la espada del señor Montemayor, no puede ponerse en duda. No ha salido de las manos del capitán, sino para pasar á las de Vizcaya; además, para evitar toda sustitución ulterior, á la cual se presta la forma curva del arma, se le hizo sobre la superficie plana de la hoja, en lo interior, una marca que consiste, como se ve en nuestro dibujo, en la mitad de una estrella de seis puntas, cuya otra mitad está dibujada con tinta en medio del borde recto de la primera hoja del acta de donación otorgada á favor del señor Francisco Vizcaya, en el oficio del escribano Ismael Pérez Maldonado, de Monterey. El acta termina con la legalización de la firma por el cónsul de España en Monterey, el señor Valentín Rivero.”

Virtud y genio.—Así se intitula un drama que escribieron tres jóvenes veracruzanos, y en su representación, cuyos productos se destinan al pago de la deuda americana, desempeñará el papel de protagonista la señorita Esmeralda Cervantes.

Vacuna.—Hoy a las doce del día se impartirá el Sr. Dr. Ciecer en su casa, sita en la calle de Bravo junto á la casa del Sr. Dr. Castro; bajo el concepto de que el Doctor Ciecer nos ha dicho que vacunará gratuitamente á los niños pobres.—La vacunación será de brazo á brazo.

Hoy que si las viruelas no andan por aquí, es probable que en breve las tengamos, todos los padres de familia deben presurarse a poner lo que este de su parte para que á sus niños se les imparta el preservativo.

El amparo á D. Francisco Mejía.—Hé aquí el último auto que dictó sobre ese asunto el señor juez de distrito:

Méjico, abril 23 de 1877.—Siendo uno de los actos reclamados en el *otro si*, puesto al cálculo del escrito del 16 del corriente, el auto de formal prisión notificado en esa fecha á D. Francisco Mejía y no siendo posible la suspensión de autos de ese género sin su revocación, á lo que no alcanza las facultades de este juzgado, por cuyo motivo las notificaciones de la suspensión decretada se han hecho últimamente á la sección del Gran Jurado, y á los defensores del quejoso por la protesta que tienen prestada, pero no al comandante de la prisión militar de Santiago; y habiendo pasado estos autos al ciudadano promotor fiscal, no para que dictaminase sobre si procedía que se suspendiera teniendo para ello á la vista los informes producidos con arreglo á lo previsto en el art. 5º de la ley de 20 de enero de 1869, por tales consideraciones, el suscrito juez declara; que en el auto de 17 del corriente no estuvo comprendida la suspensión de la formal prisión de D. Francisco Mejía, y que no hay mérito para suspenderla en el sentido de poner en libertad al quejoso. Hágase saber. Lo proveyó el ciudadano juez 2º interino de distrito y firmó. Doy fe.—*Polo.*—Francisco E. Vargas, secretario.

El 27 del pasado.—Fueron nombrados respectivamente suplentes 1º, 2º y 3º del juzgado de Distrito del Norte de Tamaulipas, los Sres. Manuel Treviño, Eduardo Longoria y Manuel de la Cruz.—Reciban nuestros parabienes los nombrados.

Sabemos también que desde hace algunos meses recibió su nombramiento de promotor fiscal del propio juzgado el C. Lic. Juan José Lozano, que aún no se ha presentado á desempeñar su cargo. Sería deseable que cuanto antes se presentase dicho señor, á fin de que el jefe de Hacienda, que es el que suple su falta, se encontrase desembarazado de las tareas de ese segundo cargo, y sobre todo porque es lo regular.

Caso curioso.—El venerable senador por Pensylvania y ex-ministro de Guerra, Simon Cameron, ha sido llevado ante los tribunales por una proyecta señora viuda, quien lo reclama 50,000 pesos en pago de daños y perjuicios ocasionados á su personalidad por romplimiento de palabra matrimonial.

El caso reviste caracteres esencialmente yankees; y no digamos si tendrá mucho de chistoso, cuando su notificación ha hecho reír á carcajada tendida al expresado Cameron, cuya proverbial aversión al matrimonio y sus sesenta y nueve años de edad no le han de dejar mal ante los jueces.

RUSIA Y TURQUÍA.—El correspondiente del Times de Nueva York en Viena lecribe con fecha 26 de abril dándole los siguientes interesantes pormenores sobre los ejércitos de ambas naciones:

Rusia tenía estacionada entonces en parte más próxima á Turquía una fuerza de 300,000 hombres, resguardados por una segunda línea situada á la retaguardia de la primera, como á unas 40 millas, y con puesta de 120,000. Estaban 200,000 en movimiento para reforzar á las primeras, sin contar con un cuerpo de ejército de 100,000 soldados por lo menos destinado á operar sobre el Cáucaso e invadir los dominios del Sultan en Asia. La fuerza total de Rusia que está en servicio asciende á 1.200,000 entre oficiales y soldados.

Por su parte Turquía contaba a mediados de marzo con un efectivo de 400,000 hombres, sin contar con las tropas que están concentrando en el Asia menor. En cambio su escuadra es muy superior la de Rusia.

Bien por Tlaxcala!—En el pequeño pero patriota y liberal Estado triunfante la candidatura del Sr. Lira Ortega para gobernador del mismo, á pesar de la oposición del encargado profesionalmente del mando en aquella entidad federativa, quien pretendió falsa e intrusivamente sostener que D. Porfirio Díaz apoyaba la candidatura contraria á la del Sr. Lira y Ortega.

Pueblos como el de Tlaxcala si son verdaderamente dignos de adornarse con glorioso título de republicanos, porque bien mantener, péselo á quien le pesar las prerrogativas inherentes á la democracia.

Nombramientos.—Han sido nombrados: D. Adrián Bustos, administrador de la renta del Timbre del Distrito Federal; D. Emiliano Bustos, oficial 3º del ministerio de Hacienda; el Sr. Lic. José Sierra, catedrático de Historia general en la Escuela Preparatoria, y el Sr. Eduardo Garay y Guray, oficial 2º del propio ministerio.

Es de advertir que todos estos señores sirvieron, ya en la administración federal, ya en la de Iglesias, y el hecho de aceptación de empleos ahora, nos parece que es un seguro indicante de que el ambiente político no tiene nada de turbio.

Fin del mundo.—El astrónomo italiano Giovanini Castro lo anuncia para el 11 de enero de 1878, y dice que se verá á un cometa. Parece, según dicho astro, que primero moriremos asfixiados y despues seremos quemados.

Con este motivo agrega un colega, así se resolvería el problema de la incineración de los cadáveres.

